



**FALLO**

**Número de Licitación Pública Nacional:**  
015/2021

**Número de Concurso:**  
OPPU-EST-LP-032-2021

**Obra Pública a realizar:**  
**PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE PRIVADA DEL MURO, ENTRE CALLES RAMÓN F. ITURBE Y PLAN DE GUADALUPE, UBICADA EN LA COL. FRANCISCO I. MADERO, EN LA CIUDAD DE MAZATLÁN, MUNICIPIO DE MAZATLÁN, ESTADO DE SINALOA.**

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México, el día 26 de mayo del 2021, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, ubicada en el primer piso de la Unidad Administrativa Palacio de Gobierno Estatal, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; se emite el presente fallo de adjudicación de contrato para realizar la obra pública denominada **PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE PRIVADA DEL MURO, ENTRE CALLES RAMÓN F. ITURBE Y PLAN DE GUADALUPE, UBICADA EN LA COL. FRANCISCO I. MADERO, EN LA CIUDAD DE MAZATLÁN, MUNICIPIO DE MAZATLÁN, ESTADO DE SINALOA**, referente al concurso por Licitación Pública Nacional No. OPPU-EST-LP-032-2021.

**Dictamen que sirve de base para emitir el fallo**

El dictamen que sirve de base para emitir el presente fallo, se emitió el día 25 de mayo de 2021 por el Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa, en su reunión de evaluación.

En el acto de presentación y apertura de propuestas, se presentaron y se recibieron los sobres cerrados con las propuestas técnicas y económicas y documentos legales de 08 (ocho) licitantes, mismas que fueron aceptadas, abriendo las propuestas técnicas - económicas para revisar cuantitativamente la documentación, siendo las siguientes:

Nombre del licitante:
1. CONSTRUCTORA TOTORAME, S.A. DE C.V.
2. PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LA ROCA GTA, S. DE R.L. DE C.V.
3. MECER SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
4. RAV MAQUINARIA, S. DE R.L. DE C.V., FORMANDO UN CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA CON LA COMPAÑÍA NOVOESPACIOS Y CONSTRUCCIONES DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.
5. TRIFAL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., FORMANDO UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN CON LA COMPAÑÍA SENDERO EMPRESARIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
6. VELCO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
7. CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECAÑICAS ZARE, S.A. DE C.V.
8. CORPORATIVO LA PALOMA, S.A. DE C.V.



**Licitantes cuyas propuestas fueron desechadas**

El nombre o denominación social de las licitantes cuyas propuestas fueron desechadas por el Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa, fueron las siguientes:

Nombre del licitante:
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LA ROCA GTA, S. DE R.L. DE C.V.
CONSTRUCTORA TOTORAME, S.A. DE C.V.
VELCO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
MECER SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
CORPORATIVO LA PALOMA, S.A. DE C.V.

Las causas fundadas y motivadas por las cuales fueron desechadas.

- Los licitantes cuyas propuestas no cumplen con los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, por lo que se desechan, son los siguientes:

Condición Técnica Requerida:	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LA ROCA GTA, S. DE R.L. DE C.V.
4.2.2 LOS ANEXOS TÉCNICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:	PT- 10 LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, CON LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE ELLOS, INDICANDO LAS CANTIDADES A UTILIZAR Y SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN, (tomar en cuenta la utilización del mando intermedio, herramienta menor y equipo de seguridad como un porcentaje de la mano de obra), AGRUPADO POR: a) MANO DE OBRA, b) MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, c) LOS MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.
CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:	PT- 11 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL, SEÑALANDO: a) RELACIÓN DE FACTORES DE SALARIO REAL. (Deberá tomarse en cuenta el año en curso).
5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.	PT-10 Y PT-11, No firmo los documentos 1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases. 4. La falta de firma en uno o varios de los documentos que integran la propuesta técnica o la propuesta económica presentada;

*[Firma]*

*[Firma]*

Hoja No. 2 de 11.-



Como resultado del análisis de las propuestas técnicas que cumplieron con los requerimientos técnicos solicitados, se obtuvo lo siguiente:

VALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES	No.	LICITANTE	CALIDAD DE LA OBRA 17 PUNTOS							CAPACIDAD DEL LICITANTE 12 PUNTOS				EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE 13 PUNTOS		CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS 5 PUNTOS		CONTENIDO NACIONAL 3 PUNTOS		PUNTAJE TÉCNICA 50 PUNTOS	
			2 Puntos MATERIALES	2 Puntos MANO DE OBRA	3 Puntos MAQ Y EQUIPO	2 Puntos PROF. TÉCNICOS	3 Puntos PROC. COSNT	3 Puntos PROGRAMAS	2 Puntos PLAN, INTEGRAL	5 Puntos RECURSOS HUMANOS	5 Puntos REC. ECONÓMICO	1 Puntos DISCAPACITADOS	1 Puntos MYPES	Experiencia = (6,50 Puntos)	Especialidad = (6,50 Puntos)	5 Puntos Cumplim Contratos	Mat. Maq. Eq. De Inst. Perm.: = (1,50 Punto)	Mano de Obra = (1,50 Punto)			
	1	CONSTRUCTORA TOTORAME, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	2	2	5	5	0	1	0,00	0,00	0,00	1,50	1,50	31,00
	2	MECER SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	3	2	5	5	0	1	5,42	6,50	5,00	1,50	1,50	47,92
	3	RAV MAQUINARIA, S. DE R.L. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	3	2	5	5	0	1	6,50	4,88	3,75	1,50	1,50	46,13
	4	TRIFAL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	3	2	5	5	0	1	2,17	3,25	2,50	1,50	1,50	38,92
	5	VELCO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	3	2	5	5	0	1	0,00	0,00	0,00	1,50	1,50	31,00
	6	CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECÁNICAS ZARE, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	3	2	5	5	0	0	4,88	3,25	2,50	1,50	1,50	40,63
	7	CORPORATIVO LA PALOMA, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	3	2	5	5	0	1	6,50	6,50	5,00	1,50	1,50	49,00

*[Handwritten signatures and marks]*



Una vez realizado el análisis cualitativo así como su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes de la propuesta técnica, los licitantes cuyas propuestas se consideraron DESECHADAS por no cumplir ni satisfacer los requisitos técnicos solicitados por la convocante; de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación, en el punto 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación y fueron las siguientes, por los motivos que en las mismas se indican:

CONSTRUCTORA TOTORAME, S.A. DE C.V.	Puntos Obtenidos	31.00
<p>EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN , A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación; No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).</p>		
VELCO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Puntos Obtenidos	31.00
<p>EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN , A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación; No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).</p>		

*[Handwritten signatures in blue ink]*



Una vez realizado su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes, los licitantes cuyas propuestas SI se consideraron SOLVENTES en su aspecto técnico, por cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados por la convocante y haber obtenido un mínimo de 37.50 de los 50 puntos que se pueden obtener para considerarse solvente, son las siguientes:

No.	LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS
1	MECER SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	47.92
2	RAV MAQUINARIA, S. DE R.L. DE C.V.	46.13
3	TRIFAL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	38.92
4	CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECÁNICAS ZARE, S.A. DE C.V.	40.63
5	CORPORATIVO LA PALOMA, S.A. DE C.V.	49.00

Se dio a conocer el presupuesto base de la obra determinado por la convocante Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, y se determinó en las bases de licitación como rango de aceptación para las propuestas económicas lo siguiente: No deberá ser mayor al presupuesto base ni menor al 90% de dicho presupuesto.

Presupuesto Base: \$ 2,428,261.58

90% Presupuesto Base: \$ 2,185,435.42

Rango: \$ 2,185,435.42 al \$ 2,428,261.58



Se anotan las propuestas con sus importes para analizar si están dentro del rango de aceptación, en el mismo orden que se hizo el análisis técnico.

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO	RESULTADO
1	MECER SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$ 2,185,435.42	SOLVENTE
2	RAV MAQUINARIA, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 2,185,435.42	SOLVENTE
3	TRIFAL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 2,275,693.32	SOLVENTE
4	CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECÁNICAS ZARE, S.A. DE C.V.	\$ 2,185,435.42	SOLVENTE
5	CORPORATIVO LA PALOMA, S.A. DE C.V.	\$ 2,185,435.42	SOLVENTE

Se anotan las propuestas que quedaron dentro del rango de aceptación, en el mismo orden que se hizo el análisis técnico.

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO
1	MECER SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$ 2,185,435.42
2	RAV MAQUINARIA, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 2,185,435.42
3	TRIFAL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 2,275,693.32
4	CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECÁNICAS ZARE, S.A. DE C.V.	\$ 2,185,435.42
5	CORPORATIVO LA PALOMA, S.A. DE C.V.	\$ 2,185,435.42

Una vez realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de las propuestas económicas, los licitantes cuyas propuestas fueron DESECHADAS por NO cumplir todos los requisitos económicos solicitados por la convocante, fueron las siguientes:



	<b>MECER SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.</b>
Condición Económica Requerida:	
4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:	<p>PE- 6 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL CONFORME A LO PREVISTO EN LA LEY, ANEXANDO EL TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS.</p> <p>NOTA: Deberá anexar copia emitida por el IMSS de información donde aparezca el porcentaje riesgo del trabajo de la empresa y copia de las cédulas de determinación de cuotas, aportaciones y amortizaciones de los últimos dos meses (IMSS e INFONAVIT).</p>
CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:	PE-6.- Los cálculos utilizados no cumplen con los que solicita la ley del IMSS
5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.	<p>31. Que en el cálculo y estudio del factor del salario real, no se haya considerado de acuerdo lo estipulado en los Artículos 122 Bis.6 al 122 Bis.8 del RLOPYSRMES, y que no se hayan aplicado alguna de las cuotas del I.M.S.S. vigentes, para cada uno de los Artículos de la Ley del I.M.S.S. y la Ley Federal del Trabajo, así como el no hacer mención del UMA y salario mínimo actual; y no presentar formato emitido por el IMSS donde aparece Prima del Riesgos de Trabajo o actualizaciones en su caso, así como la cedula de determinaciones de cuotas, aportaciones y amortizaciones, tal como se indica en el formato de llenado de las presentes Bases;</p>

	<b>CORPORATIVO LA PALOMA, S.A. DE C.V.</b>
Condición Económica Requerida:	
4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:	<p>PE- 6 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL CONFORME A LO PREVISTO EN LA LEY, ANEXANDO EL TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS.</p> <p>NOTA: Deberá anexar copia emitida por el IMSS de información donde aparezca el porcentaje riesgo del trabajo de la empresa y copia de las cédulas de determinación de cuotas, aportaciones y amortizaciones de los últimos dos meses (IMSS e INFONAVIT).</p>
CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:	PE-6.- El Riesgo de Trabajo analizado no corresponde al presentado en la copia de las cédulas de determinación de cuotas
5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.	<p>31. Que en el cálculo y estudio del factor del salario real, no se haya considerado de acuerdo lo estipulado en los Artículos 122 Bis.6 al 122 Bis.8 del RLOPYSRMES, y que no se hayan aplicado alguna de las cuotas del I.M.S.S. vigentes, para cada uno de los Artículos de la Ley del I.M.S.S. y la Ley Federal del Trabajo, así como el no hacer mención del UMA y salario mínimo actual; y no presentar formato emitido por el IMSS donde aparece Prima del Riesgos de Trabajo o actualizaciones en su caso, así como la cedula de determinaciones de cuotas, aportaciones y amortizaciones, tal como se indica en el formato de llenado de las presentes Bases;</p>

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



Se enlistan las Propuestas Económicas que están comprendidas dentro del rango de aceptación y que cumplen con la revisión cualitativa de sus documentos, para su posterior evaluación mediante el método de tasación aritmética:

LICITANTE			IMPORTE NETO
1	RAV MAQUINARIA, S. DE R.L. DE C.V.		\$ 2,185,435.42
2	TRIFAL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.		\$ 2,275,693.32
3	CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECÁNICAS ZARE, S.A. DE C.V.		\$ 2,185,435.42

**TASACIÓN  
ARITMÉTICA**

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS ADICIONALES	IMPORTE PROPUUESTAS SIN IVA
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA					
1	RAV MAQUINARIA, S. DE R.L. DE C.V.	915,910.54	237,313.83	422,346.24	86,680.21	587.70	166,283.85	54,873.68	1,883,996.05
2	TRIFAL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	1,095,084.15	190,894.64	219,529.47	225,825.79	138.02	173,147.21	57,138.58	1,961,757.86
3	CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECÁNICAS ZARE, S.A. DE C.V.	958,747.85	242,111.28	261,148.74	142,484.45	0.00	224,629.06	54,873.64	1,883,995.02
<b>COSTO DE MERCADO =</b>		<b>989,914.18</b>	<b>223,439.92</b>	<b>301,008.15</b>	<b>151,663.48</b>	<b>241.91</b>			

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	RESULTADO DE INSUFICIENCIAS					SUMA	DIFERENCIA	RESULTADO
		Materiales (A)	Mano de Obra (B)	Maquinaria (C)	Costo Indirecto (D)	Financiamiento (E)			
1	RAV MAQUINARIA, S. DE R.L. DE C.V.	-74,003.64			-64,983.27		-138,986.91	27,296.94	SOLVENTE
2	TRIFAL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.		-32,545.28	-81,478.68		-103.89	-114,127.84	59,019.37	SOLVENTE
3	CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECÁNICAS ZARE, S.A. DE C.V.	-31,166.33		-39,859.41	-9,179.03	-241.91	-80,446.68	144,182.38	SOLVENTE





Una vez realizado la Tasación Aritmética de las propuestas económicas, los licitantes cuyas propuestas resultaron "SOLVENTES" en la evaluación, fueron las siguientes:

No.	LICITANTE	IMPORTE	RESULTADO
1	RAV MAQUINARIA, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 2,185,435.42	SOLVENTE
2	TRIFAL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 2,275,693.32	SOLVENTE
3	CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECÁNICAS ZARE, S.A. DE C.V.	\$ 2,185,435.42	SOLVENTE

Se presenta un empate en precio entre dos empresas, que quedaron en 1er. Lugar en monto, por lo que el comité determina que para desempatar se tomará como base al licitante que obtuvo mayor puntaje en la propuesta técnica, quedando de la siguiente manera:

No.	LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS
1	RAV MAQUINARIA, S. DE R.L. DE C.V.	46.13
2	CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECÁNICAS ZARE, S.A. DE C.V.	40.63

Orden en que quedaron las propuestas declaradas solventes por El Comité.

No.	LICITANTE	IMPORTE
1	RAV MAQUINARIA, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 2,185,435.42
2	CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECÁNICAS ZARE, S.A. DE C.V.	\$ 2,185,435.42
3	TRIFAL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 2,275,693.32



**Licitante cuya propuesta resulta ganadora y a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública.**

El nombre o denominación del licitante cuya propuesta económica solvente resulta ganadora, por ofrecer el presupuesto total menor y tener mayor puntaje en la propuesta técnica, a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública correspondiente, es el siguiente:

NOMBRE DEL LICITANTE	(\$) IMPORTE DE LA PROPUESTA	PUNTOS TÉCNICOS
RAV MAQUINARIA, S. DE R.L. DE C.V., FORMANDO UN CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA CON LA COMPAÑÍA NOVOESPACIOS Y CONSTRUCCIONES DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	\$2'185,435.42	46.13

**Lugar y fecha en que el licitante ganador deberá firmar el contrato respectivo**

La firma del contrato se llevará a cabo el día 28 de mayo del 2021, en las oficinas de la Dirección de Contratos de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, ubicadas en el primer piso de la Unidad Administrativa Palacio de Gobierno Estatal, con domicilio en Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80129, de esta Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México.

**Plazo y fecha de inicio de los trabajos**

El plazo para realizar los trabajos de la obra pública de mérito, no excederá de 101 (ciento uno) días naturales.

El inicio de los trabajos se efectuará el día 07 de junio del 2021, y consecuentemente se concluirán a más tardar el día 15 de septiembre del 2021.

**Forma en que se notificará el fallo a los licitantes**

El presente fallo se dará a conocer en junta pública el día 27 de mayo de 2021, a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, ubicada en el primer piso de la Unidad Administrativa Palacio de Gobierno Estatal, con domicilio en Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80129, de esta Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México.

El Director de Estudios y Proyectos, de la Secretaría de Obras Públicas, del Gobierno del Estado de Sinaloa, y Presidente Suplente del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa.

El Director de Inversiones, de la Secretaría de Administración y Finanzas, del Gobierno del Estado de Sinaloa y Secretario Ejecutivo Suplente del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa.

  
Carlos Ornelas Hicks.

  
Diego Armando Aguerrebere Espitia.



El Director de Planeación Urbana, de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Sinaloa y Vocal Suplente del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa.

**Ricardo Seido Llantada Amano.**

El Director de Atención y Asesoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa y Vocal Suplente del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa.

**Jesús Miguel Solano Morgan.**

El Director de Derechos Humanos de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno y Asesor Suplente del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa.

**Ernesto Gaxiola Urtusuástegui.**